

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 290/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/08/2026 10:56:47



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 84/2024, la Resolución FGAG N° 267/2026, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00110553 y 30-00114823 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00114823 mencionada en el visto, tramita la solicitud de ampliación en el marco de la Licitación Pública N° 4/2026 para los Renglones Nros. 1 a 3 de la misma, correspondientes a la Orden de Compra N° 53/2026 que fuera emitida a favor de la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2).

Que, en tal sentido, mediante la Resolución FGAG N° 267/2026 se adjudicó a la citada firma los renglones 1 a 3 del procedimiento referido (tramitado mediante la Actuación Interna N° 30-00110553), con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados por la suma total de pesos

ciento cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (\$144.249.285.-) IVA incluido, perfeccionándose con la notificación de la orden de compra N° 53/2026.

Que, sin perjuicio de ello, y conforme se expresara precedentemente, la titular de la Oficina de Infraestructura solicitó mediante la Nota OI N° 57/2026 la ampliación de los Renglones N° 1 “SILLA ERGO”; N° 2 “SILLA OPERATIVA” y N° 3 “SILLA OPERATIVA ALTA”, por veinte (20), sesenta y ocho (68) y cinco (5) unidades, respectivamente, por un monto total de pesos veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y ocho (\$28.662.488.-), IVA incluido.

Que, en su requerimiento, la citada dependencia fundamentó la solicitud de ampliación, señalando que tiene por finalidad “...*dar respuesta a requerimientos surgidos con posterioridad al inicio del procedimiento de contratación, vinculados con la reorganización funcional llevada adelante en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, que implicó la creación y puesta en funcionamiento de nuevas dependencias y espacios de trabajo, entre ellas las oficinas ubicadas en Av. de Mayo 654 y Azopardo 1335-1º piso, conforme Resolución FG N° 12/2026...*”.

Que, conforme lo manifestado anteriormente y a lo prescripto por la normativa (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.764– y su reglamentación), se informa que la ampliación pretendida se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

encuentra dentro del límite dispuesto al efecto, representando un diecinueve con ochenta y siete por ciento (19,87%) del monto total adjudicado.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto, quien mediante la Nota DP N° 1876/2026, informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto de la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, por lo expuesto hasta aquí, corresponde aprobar a favor de la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2) la ampliación de la Licitación Pública N° 4/2026 correspondiente a los Renglones N° 1 “SILLA ERGO”; N° 2 “SILLA OPERATIVA” y N° 3 “SILLA OPERATIVA ALTA”, por veinte (20), sesenta y ocho (68) y cinco (5) unidades, respectivamente, por un monto total de pesos veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$28.662.488.-), IVA incluido.

Que, la firma adjudicataria, deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1008/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 253/2026 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar a favor de la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2) la ampliación de la Licitación Pública N° 4/2026 correspondiente a los Renglones N° 1 “SILLA ERGO”; N° 2 “SILLA OPERATIVA” y N° 3 “SILLA OPERATIVA ALTA”, por veinte (20), sesenta y ocho (68) y cinco (5) unidades, respectivamente, por un monto total de pesos veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$28.662.488.-) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$28.662.488.-) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado por la presente, de conformidad con lo requerido en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado oportunamente, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 290/2026.-